

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

103
106
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-119702- -00003-0000

Fecha: 2008-06-13 15:54:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 06.119.702

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para:

"DERIVADOS SUSTITUIDOS DEL DIOXIDO DE OXAZOL-BENZOISOTIAZOL, METODO PARA SU PRODUCCION Y USO"

Solicitante: **SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH**

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

(CAPITULO I)

Yo, **LUIS PATIÑO LEYVA**, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad de la invención arriba citada, para lo cual anexo el comprobante de pago No. 08- 47.152 de Junio 12 de 2008, correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, y se continúe con su tramitación.

Señor Jefe,

Luis Patiño Leyva
C.C. No. 2.930.616 de Bogotá
T.P.A. No. 2.698 del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 610 7420

Bogotá,
LPL/gcb/P20018 (59066)

107 104

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-119702- -00003-0000

Fecha: 2008-06-13 15:54:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 47,152
FECHA : JUNIO 12 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	341563	12/06/2008	5,445,000.00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	
85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-119702

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

/ Abogado: LUIS PATIÑO LEYVA

ASUNTO: Radicación No. 06-119702
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio
Folios

000451

Patente de Invención ☒

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒

Cap. I ☐

Cap. II ☒

No. Solicitud Internacional: PCT/EP2005/005321

Fecha de Presentación Internacional: 2005-05-14

Como resultado del Examen de Fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Documentos estudiados:

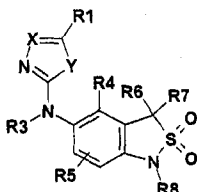
Descripción: Folios 44 a 77 como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones: Folios 78 a 84 como se radicó inicialmente.
Dibujos: Folios 44, 66 a 69, 74 a 76 como se radicó inicialmente.
Prioridad: DE20041020040265321 (2004-05-29)

Objeto de la Invención

Titulo de la invención: Derivados sustituidos del dióxido de oxazol-benzoisotiazol, método para su producción y su uso

Problema Técnico Planteado: Necesidad de compuestos caracterizados por tener un efecto mejorado o un perfil ADME mejorado (absorción, distribución, metabolismo y excreción) en la prevención y tratamiento de la diabetes mellitus.

Solución: Compuestos derivados del dióxido de oxazol-benzoisotiazol de formula I y medicamentos que los contiene.



IPC: C07D417/12, A61K31/428, A61P3/10

Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 5 y 9 a 13 hacen referencia al uso de los compuestos para la producción de un medicamento, teniendo en cuenta que no son permitidos los usos. Estas reivindicaciones no son patentables.

Análisis de la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio carece de claridad y concisión en cuanto a:

Las reivindicaciones 1-4 contienen la frase "y sus sales toleradas fisiológicamente" lo cual no es claro. Se sugiere al solicitante cambiarla por "y sus sales farmacéuticamente aceptables".

Las reivindicaciones 7 y 8 no son concisas porque existen múltiples posibilidades de medicamentos obtenidos tras combinar el compuesto de fórmula I con otros principios activos. Por lo tanto se sugiere modificar ó eliminar estas reivindicaciones.

Para las reivindicaciones 1, 2 y 3 no son concisas ya que existen múltiples posibilidades de sustitución a nivel del compuesto de fórmula I para los radicales R₁-R₇ especificados de acuerdo con los parámetros de sustitución; así mismo, los términos arilo, alquilen-(C₁₋₆) arilo; heterociclo, alquilen-(C₁₋₆) heterociclo, -C(O)-arilo, ya que no se especifica el número de carbonos o miembros que los conforman a los radicales arilo o heterociclo; no se define su tamaño y adicionalmente en el caso de heterociclo no se define el número y clase de heteroátomos que lo conforman.

Se le sugiere al interesado restringir en lo posible a las sustituciones que son relevantes para la invención como puede ser según los ejemplos establecidos en la memoria descriptiva.

- R₁ es fenil o tienil los cuales pueden ser sustituidos por una o más veces por F, Cl, Br, (CH₂)₀₋₂OH, alquilo (C₁-C₆), alqueno (C₁-C₆), alquino (C₁-C₆), CF₃, OCF₃, N(R₉)(R₁₀), NO₂, CN, O-alquilo (C₁-C₆), S(O)₀₋₂-alquilo (C₁-C₆), S(O)₂-N(R₉)(R₁₀), (CO)-alquilo (C₁-C₆), COOH, alquilen(C₁-C₆)-COOH, COO- alquilo (C₁-C₆), alquilen(C₁-C₆)-COO- alquilo (C₁-C₆), cicloalquilo(C₃-C₁₀) y fenilo el cual a su vez puede estar opcionalmente sustituido por F, Cl, Br, (CH₂)₀₋₂OH, COOH, CN, NO₂, O-alquilo (C₁-C₆), NH-O alquilo (C₁-C₆), -(CO)-NH-O- alquilen(C₁-C₆)-N(R₉)(R₁₀), (CO)-alquilo (C₁-C₆), alquilo (C₁-C₆), CF₃, OCF₃, N(R₉)(R₁₀).

- R₂ es seleccionado de un grupo de hidrógeno, F, Cl, Br, y alquilo(C₁-C₆) el cual puede estar sustituido por un grupo seleccionado de F, Cl y Br.

- R₃ es seleccionado de un grupo de hidrógeno, F, Cl, Br, y alquilo(C₁-C₆) el cual puede estar sustituido por un grupo seleccionado de F, Cl y Br.

- R₄ y R₅ son independientemente el uno del otro, hidrógeno, F, Cl, Br, y alquilo(C₁-C₆) el cual puede estar sustituido por un grupo seleccionado de F, Cl y Br.

- R₆ y R₇ son independientemente el uno del otro hidrógeno, F, Cl, Br, y alquilo(C₁-C₆) ó R₆ y R₇ juntos forman el grupo =CH₂.

- R₈ es seleccionado de H, CH₃, CF₃ y (CH₂)OH

- R₉ y R₁₀ son H o alquilo C₁-C₄

111

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

107 ENE 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TECNICO NUMERO: 4538	EXAMINADOR TÉCNICO Código:202093
----------------------------------	-------------------------------------